



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SEGURIDAD

GESTIONA: 4.751/2018. Ref. rhp

REFERENCIA: Publicación anuncio aprobación inicial de la Expropiación de Bienes y Derechos, sitios en la Calle José Escobar, número 27

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de julio de 2018, acordó en relación con el expediente perteneciente a la **<<EXPROPIACIÓN DE BIENES Y DERECHOS, SITOS EN LA CALLE JOSÉ ESCOBAR, NÚMERO 27>>**, de este término municipal, entre otros:

“...PRIMERO.- Iniciar la expropiación de los bienes y derechos sitos en la Calle José Escobar nº 27, en este término municipal, calificados por el Plan General vigente como dotacional, y promovido por Don Ángel Díaz García.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados con el Plan General de Ordenación de La Orotava, que se relación a continuación:

- *Propietarios: Ángel Díaz García.*
- *Clasificación: Dotacional.*
- *Referencia Catastral: 1617035CS5411S0001JM.*
- *Ubicación: Camino Escobar nº 27.*
- *Superficie: 600 m2.*
- *Valor (euros): 119.045,03 €.*

TERCERO.- Someter a información pública la mencionada relación conforme establece la legislación expropiatoria, por plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones, al objeto de que cualquier interesado pueda formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, debiendo notificar individualmente a cuantas personas aparezcan como interesados.

CUARTO.- En relación con la propuesta económica presentada por el propietario en el sentido de aceptar que la totalidad del pago se efectúe en un plazo máximo de cinco años, ya se pronunció el Pleno del Ayuntamiento con fecha 25 de octubre de 2016 en sentido favorable.

QUINTO.- Que se entiendan con el Ministerio Fiscal, conforme el artículo 5 de la L.E.F. las diligencias que afecten a los propietarios o titulares no comparecientes en



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

el expediente, una vez efectuada la publicación de la relación de bienes y derechos afectados...”

De conformidad con lo establecido el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se somete a información pública por plazo de **VEINTE DÍAS**, contados a partir desde la última inserción de este anuncio en los Boletín Oficial de la Provincia y periódico de circulación provincial, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en este Excmo. Ayuntamiento, Área de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Plaza del Ayuntamiento s/n y en horas de atención al público de lunes a viernes de 8 h. a 10,30 h. y de 11 h. a 13,30 h., pudiéndose presentar las alegaciones y documentos que se estimen oportunos, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE